



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública*

FISU2019000007

## **EDICTO**

Extracto de la resolución de 3 de mayo de 2019, del Concejal-Delegado de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por la que se convocan ayudas económicas para el año 2019, a las Asociaciones de Barracas, destinadas para hacer frente a los gastos derivados de su participación en las fiestas de Les Fogueres de Sant Joan 2019 de Alicante.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios: Asociaciones de Barracas que planten y participen en las fiestas de Les Fogueres de Sant Joan de 2019.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica para hacer posible la celebración de las fiestas de Les Fogueres de Sant Joan de 2019, fiestas oficiales de la ciudad declaradas de Interés Turístico Internacional.

Tercero.- Bases reguladoras: Aprobadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de mayo de 2019 y publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Cuantía: El importe de las ayudas es de 650,00.- euros, a cada una de las Asociaciones de Barracas solicitante.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

